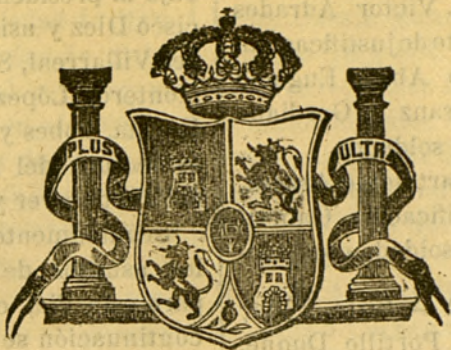


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 231.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Calixto Mediavilla y otros dos vocales de la Junta administrativa de Regumiel, agregado al Ayuntamiento de Canicosa, reclamando contra un acuerdo del Presidente y de otro vocal por el que se incluyó en el padrón de vecinos á Mariano Ruiz y Jerónimo Pascual.

Lo que se hace público para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo dispuesto en el reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 16 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detención de María Moral Martínez, de 35 años de edad, color moreno, pelo negro, ojos y cejas al pelo; viste chambera de percal claro y rayada, saya de varios pañuelos de percal blanco con pintas negras y botas de goma negras, todo en buen uso. Dicha mujer ha desaparecido del domicilio conyugal, y, caso de ser habida, será puesta á disposición del Alcalde de Padilla de Abajo para que éste la entregue al marido de la misma que la reclama.

Burgos 18 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia acerca de la Real orden inserta en el número 130 del Boletín oficial, correspondiente al día 17 del que rige, y que se refiere á la suspensión del Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, á fin de que los que tengan suspenso al Secretario, ó hayan de acordar la suspensión, fijen el plazo de la misma, conforme se dispone por la mencionada Real orden.

Burgos 19 de Agosto de 1902.

EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

Minas.

D. NARCISO RIBOT, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Gregorio Pineda, vecino de esta ciudad, en el día 4 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Dolores», en terreno del monte de Revillagodos, término del pueblo de id., Ayuntamiento de id., sitio llamado La Torrezuela, lindante por N. con el monte citado, E. tierras de labor, O. alturas del mismo monte y S. con el Vallejo á Casillas y monte de Quintanavides, designando las veinticuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida cuatro montones de piedras calcáreas con manchas de hierro, donde se han hecho pequeñas excavaciones; desde este punto en dirección N. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, al E. 200 la segunda, al S. 600 la tercera, al O. 400 la cuarta, al N. 600 la quinta y desde ésta á la primera estaca 200 metros, cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos,

que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 16 de Agosto de 1902.

Narciso Ribot.

D. NARCISO RIBOT, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Antonio de Acebal, vecino de Baracaldo (Vizcaya), en el día 7 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con el nombre de «Maridin», en término del pueblo de Campolara, Ayuntamiento de id., sitio llamado Las Muelas, lindante por todos vientos con terrenos particulares, designando las dieciseis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un roble que lleva por nombre el Arbol de las Muelas; de éste en dirección E. se medirán 40 metros y se colocará una estaca auxiliar, de ésta en dirección SO. 200 metros la primera estaca, al NO. 800 metros la segunda, al NE. 200 la tercera, al SE. 800 metros hasta la estaca auxiliar, cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta días; en la inteligencia de que transcur-

ridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 18 de Agosto de 1902.

Narciso Ribot.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 25 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Díez y asistencia de los Sres. Villarreal, Marroquin, Díez-Montero, Lopez, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Adrada de Haza.—1902.—Meliton Perosanz Rodríguez, Fausto Miguel Roa y Luciano Rodríguez Bartolomesanz, soldados. Francisco Arranz Miguel, soldado condicional. Pedro Perosanz Bartolomesanz, Norberto Martín Fraile y Felipe Martín Fraile, excluidos temporalmente por cortos.

1901.—Benjamin Lázaro Perosanz, soldado. Marcelino Cantera Izquierdo, soldado condicional.

Mambrillas de Castrejon.—1902.—Trifon San Martín Díez, soldado condicional. Fausto Castro Ramos, pendiente de justificación. Marcelo Miguel Horra, soldado. Moisés Ramos Alonso, excluido temporalmente por corto.

1901.—Lesmes Fuente Bombin, soldado. Nicasio Aguado Ramos, excluido temporalmente por corto.

1899.—Miguel Alonso Palomino, soldado condicional.

Anguix.—1902.—Felix Gonzalez de la Fuente, soldado. Juan Rubio, excluido totalmente por corto. Constantino Berdugo Gallego, soldado condicional. Mariano Caballero Labrador, Melquiades Sanz Benito y Marcelino Galindo y Rubio, soldados.

1901.—Pío Gil Gonzalez, excluido temporalmente por corto.

1899.—Eusebio Lopez Miguel, soldado condicional.

Fuentemolinos.—1902.—Benigno Rodilla Lázaro, excluido temporalmente por corto. Pedro Bajo Llorente, soldado.

1901.—Claudio Sualdea Sualdea, pendiente de justificación.

Haza.—1902.—Andrés Peña Lobo, Cayetano Perosanz Martinez y Braulio Martínez Baciero, excluidos temporalmente por cortos. Juan Peña Lobo, soldado.

1901.—Virgilio Pecharroman Hernando, pendiente de justificación.

1899.—Dionisio de Perosanz Sualdea, pendiente de justificación.

Boada de Roa.—1902.—Victoriano Villuela Garcia, pendiente de justificación. Nicasio Izquierdo Arenillas, Benito Arenillas Tijero, Wenceslao Tijero Campo, Juan Villuela Garcia, Martin Sanz Moro y Julian Abad de la Cal, soldados.

1899.—Pablo Romera Rubio, excluido temporalmente por corto.

Fuentecén.—1902.—Félix Guijarro Moreno, Mariano Dominguez Abad, José Gonzalo Arranz, Pedro Plaza Arranz, Fermin Garcia Martinez, Cristobal de Roa Tejedor, Ramón Catalina Arias, Nicanor Pintado Nogal, Maximino Garcia Guijarro, Telesforo Gómez Serral, Sebastian Pradales Casado y Francisco Arranz Martinez, soldados. Moises Rodriguez Arranz y Eutimio de la Fuente Pintado, pendientes de justificación. Colomano Guijarro de Diego, pendiente de venir á ser tallado. Eladio Domingo de Frutos, excluido totalmente por corto.

1901.—Restituto de Miguel Martinez, excluido totalmente por inútil. Mariano Catalina Guijarro, excluido temporalmente por inútil. Venancio de Juan Lázaro, excluido temporalmente por corto. Ponciano de la Horra Domingo, soldado condicional.

1899.—Teodoro Arranz Arias y Pío Adrados de Roa, soldados condicionales.

La Horra.—1902.—Eusebio Cubillo Ordoñez, Cecilio Miguel Rubio, Victor Palacios del Caño, Daniel Cubillo Alonso, Juan Garcia Cuesta, Aurelio Garcia Camarero, Fulgencio Gutierrez Fernandez, Domiciano Ramos Garcia, Daniel Ovejero Moro, Manuel González Mambrilla y Atilano Balbás Asenjo, soldados. José Bonet Lopez, excluido temporalmente por corto.

1901.—Felix Sanz Ruiz, Santiago Llorente Esteban y Constantino Esteban Mansilla, pendientes de justificación. Mariano Mazo Iglesias, Pedro Camarero Bulgoa y Fermin Sebastian Miguel, soldados. Pablo Asenjo Balbás, excluido temporalmente por corto.

1899.—Julio Ballester Tubilla, Faustino Moro Carrascal, Laureano Ronda Vitores y Ciriaco Gutierrez

Alonso, pendientes de justificación.

Moradillo de Roa.—1902.—Esteban Abad Rincon y Julian Martinez Arranz, excluidos temporalmente por cortos. Victor Adrados Guijarro, pendiente de justificación. Mariano Guijarro Abad, Eugenio Pecharroman Arranz y Gordiano Camarero Garcia, soldados.

1901.—Mariano Bartolomé Arranz, pendiente de justificación. Gabriel San Pedro Verós, soldado condicional.

Guzmán.—1902.—Justo Tobar Cabrito y Vicente Portillo Duque, excluidos temporalmente por cortos. Mariano Espino Caballero, Mariano Lapuerta Garcia y Francisco Carpintero Maté, soldados. Bienvenido Alonso Bengoa, excluido totalmente por corto.

Hontangas.—1902.—Florentino Sanz González y Eustasio Hernando Guijarro, excluidos temporalmente por cortos. Joaquin Guijarro Rincón, Pedro Rincón Sanz, Calixto Carrera Arranz y Braulio Hernando Ramirez, soldados. Eusebio Sanz Arranz, soldado condicional.

1901.—Dámaso Guijarro Hernando, soldado condicional. Pedro de la Horra Arranz, pendiente de la partida de óbito. Calixto Sualdea Romero, excluido temporalmente por corto.

Hoyales de Roa.—1902.—Eugenio Pecharroman Benavente, excluido temporalmente por corto. Santiago Benito Olmedillo y Francisco Bartolomé González, soldados. Emilio Arranz Blanes, prófugo.

1901.—Dionisio Casado Gil, excluido totalmente por inútil. Máximo Arranz Castrillo, soldado condicional. Melecio Montes Castrillo, soldado.

Fuentelisendo.—1902.—Ricardo Muñoz Requena, Doroteo Lázaro González y Luis Lázaro Sanz, soldados. José Domingo Domingo, excluido temporalmente por inútil.

1901.—Gregorio Casado del Olmo, pendiente de justificación. Juan Cabrero Antoranz, soldado.

1899.—Lázaro Domingo Domingo, soldado condicional.

Berlangas.—1902.—Manuel Dominguez Sancho, excluido totalmente por inútil. Isidoro Zapatero Sacristán, soldado. Lucrecio Andrés Escudero, excluido temporalmente por corto.

1899.—Modesto Pinto Rioja, soldado.

La Cueva de Roa.—Victoriano Arranz Carrascal y Narciso Herrera Callejo, soldados. Constantino Rubio Soto, excluido temporalmente por inútil.

Miranda de Ebro.—1899.—Antonio Saiz Vega, excluido temporalmente por inútil.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y cincuenta.

Burgos 25 de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Chico.

Extracto del acta de la sesión del día 26 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y treinta minutos bajo la presidencia de Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los señores Villarreal, Santos Carazo, Diez-Montero, López Guerrero, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuación se expresa.

Quintanamanvirgo.—1902.—Valeriano de las Heras Llorente, Martin Esteban Fernández, Jacinto de la Cal Treviño y Germán Renedo Tigero, soldados, Gorgonio Tigero Vicente, excluido totalmente por corto.

1901.—Coodio Sanz López, excluido temporalmente por corto.

1899.—Arsenio Sanz Rubio, excluido temporalmente por corto.

Valdeate.—1902.—Claudio Requejo Ortega, Ildefonso Requejo Palomino, Angel Cebollero Gil, Simón Requejo González, Saturnino de la Fuente del Olmo, Pedro Garcia Sanz y Benigno Palomino Bajo, soldados.

1901.—Wenceslao Requejo Moral, excluido temporalmente por corto. Nicolás Arranz Gil, soldado. Eugenio Peña Revenga, soldado condicional.

1899.—Tomás González Crespo, soldado condicional.

Villovela.—1902.—Rodrigo Tamayo Escudero, Emiliano Portillo Portillo, Mamerto González Sacristán, Marciano Pérez Baldazo y Fernando Royuela Zamora, soldados. Maximiano Velasco Martinez, pendiente de justificación. Rufino Balbás Alonso, soldado condicional.

Pedrosa de Duero.—1902.—Donato Ezquerria Aguado, soldado. Lucinio Andrés Pascual, pendiente de justificación. Florencio López Alvaro, excluido temporalmente por corto.

1901.—Eleuterio Velado Heras y Manuel Ornillos Bombin, soldados.

1899.—Eleuterio Diez Miguel y Emeterio Repiso Maté, soldados condicionales. Julián Repiso Ruiz, excluido temporalmente por corto.

Villaescusa de Roa.—1902.—Angel Bombin Velado y Feliciano Velado Encinas, pendientes de justificación. Demetrio Pascual Ortega y Justo Sanz Picado, excluidos temporalmente por cortos.

San Martin de Rubiales.—1902.—Anselmo Cura Benavente, Mariano Martinez Domingo, Benigno Esteban Dasa, Doroteo Esteban Esteban, Alejandro Aguado Domingo, Mariano Tejedor Martinez y Longinos Andrés Domingo, soldados. Amós Cortés Cura, pendiente de justificación. Casimiro Horra Esteban, pendiente de venir á ser tallado.

1901.—Donato Esteban Peñaranda, Clodoaldo Esteban Calvo y Je-

sús Bombin Horra, soldados. Epifanio Esteban Antón, soldado condicional. Mariano Plaza Esteban, excluido temporalmente por corto.

1899.—Pedro Horra Esteban y José Esteban Usaola, soldados condicionales.

Olmedillo de Roa.—1902.—Crescencio Martínez Cuesta, pasa á observación. Marcelino Pérez Sanz, Hilario de las Heras Cabia, Juan Miguel Valdazo, Vicente Cabia Martinez, Juan Ballesteros Romera y Florentino Mantrilla Izquierdo, pendientes de justificación. Benjamín Rodrigo Cabia, excluido totalmente por corto. Isidoro Cabia Escudero, Nicéforo Ramos Pérez, Eusebio Catalina Mozo y Santiago Pascual Simón, soldados. Claudio Velez Pascual, excluido temporalmente por corto.

1899.—Ricardo Cuesta Catalina y Francisco Catalina Zumel, soldados condicionales.

Roa.—1902.—Félix Ortega Antón, Modesto Garcia Casin, Rafael Ruiz Guijarro y Pedro Hernández González, pendientes de justificación. Marcelino Nebreda Pascual, pendiente de justificación y que venga el padre á ser reconocido. Patrocinio Saiz López, Félix Calvo de la Fuente, Eduardo de la Cal Bravo, Valentin Izquierdo Pablos, Segundo de la Hoz Aguado, Carlos Gutiérrez Mañero, Mateo Bravo Miraballes, Feliciano Izquierdo Garcia, Epifanio Llorente León, Vidal Llorente Tremiño, Braulio Garcia Garcia, Pedro Aguado Pérez, Vicente Cilleruelo Garcia, Filiberto Arrontes González, Francisco Mansilla Arroyo, Victor Cilleruelo Catalina, Isidro Arranz y Arranz, Bernardino Cabestrero Páramo, Robustiano Gil Rioja y Felipe Gil Barinaga, soldados. Trifón Cristóbal Páramo y Justo Melero Cob, soldados condicionales. Pedro Roderero Ayuso, excluido temporalmente por inútil. Dionisio Bárcena Calvo y Casimiro Cuesta Alcalde, excluidos temporalmente por cortos.

1901.—Gorgonio Izquierdo Ribote y Demetrio Gil Llorente, soldados condicionales. Juan Antón Estremeno, excluido temporalmente por corto.

1899.—Valentin Calvo Santamaria, Lucio Margañón de la Cal y Miguel Alonso Ruyales, soldados condicionales. Emilio Bárcena Calvo, excluido temporalmente por inútil. Santiago Ruiz Izquierdo y Pedro Cob Nuñez, soldados.

La Sequera de Haza.—1902.—Venancio Merino Martin, que pase á observación. Gregorio de Hoz Iglesia, Agapito Rincón Robledo, Bibiano del Cerro Santos, Ildefonso Garcia del Rincón y Sebastián Arana del Rincón, soldados. Secundino de Hoz Rincón, excluido temporalmente por corto.

Valcabado de Roa.—1902.—Felipe Esteban Ruiz, Mariano Bombin Palomino y Rosendo San Martin Peña, soldados.

1901.—Valeriano Bárcena Ramos, pendiente de justificación.

1899.—Canuto García González, soldado.

Nava de Roa.—1902.—Sebastián Quevedo Liras, Gorgonio Esteban Corcos, Pedro Cerezo Maté, Leoncio Escudero Requejo y Anastasio Andrés Carravilla, soldados. Liborio Calvo Carrascal, soldado condicional. Crescencio García Crespo, pendiente de justificación. Julio Liras Villa, Luciano Quevedo Novo y Cándido Granado Pascual, excluidos temporalmente por cortos. Ricardo López Aguiar, profugo, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Emiliano Aparicio Herrera, que pase á observación.

1901.—Teófilo de la Hoz Cerezo, soldado condicional. Lorenzo Francisco de la Torre, soldado.

Villatuelda.—1902.—Calixto Cabañes Val, Cayetano Arroyo Adelino y Domingo Izquierdo Val, soldados. Julián Cabañes Adelino y Victor Reyes García, pendientes de justificación. Amancio Val Lobato, que pase á observación.

Aforados de Moneo.—1902.—Constantino López Para Villarias, excluido temporalmente por inútil.

Villalba de Duero.—1902.—Francisco Heras García, soldado.

Villarcayo.—1902.—Francisco Filiberto Celada Martínez, excluido temporalmente por inútil.

Zarzosa de Riopisuerga.—Gerardo Pérez Pérez, excluido temporalmente por inútil.

Moradillo de Roa.—Victor Sanz Adrados, soldado.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 26 de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Chico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

Requisitoria.

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Facundo Barbero Pérez, de 23 años de edad, estatura un metro 565 milímetros, pelo negro, ojos y cejas castaños, boca regular, color moreno, viste ordinariamente pantalón de paño negro con rayas blancas diminutas, elástica de lana de color de botella, boina azul, alpargatas negras cerradas con cordones desde la punta, camisa de retor blanca y es licenciado del penal de Alcalá de Henares, que en la noche del 27 de Julio último se ausentó de la casa de su amo Sabas Izquierdo Aguilar, vecino de Coruña del Conde, llevándose una cabezada negra, de correa doble, claveada, con anteojeras con su cordel, una manta de lana blanca y negra, un cordel de los llamados de cargar y además un macho mular de diez años, pelo negro, de seis y me-

dia cuartas de alzada próximamente, herrado de las manos, bastante encarnado y con una rozadura de collera cerca del pecho, cuyo macho era de la propiedad de Sixto Langa Hernando, vecino de dicho Coruña, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid comparezca á responder de los cargos que le resultan en causa que contra él instruyo sobre sustracción de la citada caballería y efectos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de dicho procesado y de la caballería y efectos sustraídos, y habidos uno y otros, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Aranda de Duero á 13 de Agosto de 1902.—Andrés Pérez Nisarre.—Por su mandado.—Por el Actuario Higuera, el sustituto, Gumersindo Mencía.

Villarcayo.

D. Juan Rodríguez Vargas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Felix Moreno Ortega, de 38 años de edad, soltero, carbonero, natural de Cebico Noleiro, hijo de Felix y de Bernarda, vecino de Cornejo y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle una resolución en la causa que con otros se le sigue sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto, y, caso de ser habido, le conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á 11 de Agosto de 1902.—Juan Rodríguez Vargas.—Por su mandado, Licenciado Luis Diaz Calderón.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1903.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA.

Cabezas de familia,

D. Eugenio Bugedo Miguel, de Abajas.

Domingo Díez Alonso, id.
Eusebio García Rodríguez, id.
Angel Núñez Fernández, Aguas-Cándidas.
Pedro Cuesta Manzanedo, Aguilar.
Antonio Gil y Gil, id.
Vicente González Delgado, id.
Dámaso González Gil, id.
Eustaquio García García, Bañuelos.
Esteban López Barga, id.
Simeón Viadas García, id.
Máximo Aliende Gómez, Barcina.
Hilarión Aliende Miranda, id.
Pantaleón Carranza Pérez, id.
Agustín Martínez Gómez, id.
Anselmo Achiaga Barrio, Barrios de Bureba.
Pablo Alonso Ruiz, id.
Salustiano Barrio Ruiz, id.
Victor Barrio Fernández, id.
Bernabé Larreategui Achiaga, id.
Eugenio Martínez Gómez, id.
Bruno Valderrama Fernandez, id.
Justo Ruiz Linaje, Bentretea.
Julián Díez García, Berzosa.
Hermenegildo Hermosilla, id.
Martín Martínez Oviedo, id.
Juan Martínez Vesga, id.
Pedro Navas, id.
Agapito Araco Martínez, Briviesca.
Luis Abad Varga, id.
Pedro Barcina Izquierdo, id.
Emeterio Cuellar Pérez, id.
Juan Cuellar Zamora, id.
Francisco Enciso Gómez, id.
Lorenzo Fernández Hermosilla, id.
Juan Fuente García, id.
Pedro Gómez Val, id.
Valentín González Cuesta, id.
Justo Gutiérrez Hermosilla, id.
Victoriano González Laredo, id.
Antolín Gómez Isla, id.
Francisco González Lozano, id.
Benito López Linares, id.
Vicente Labarga Santamaria, id.
Juan Marina Ruiz, id.
Santiago Moreno Trespaderne, id.
Hermenegildo Moreno Sáez, id.
Angel Ordoñez Orive, id.
Diego Peña Varona, id.
José Rivera San Martín, id.
Saturnino Pardo Pascual, id.
Agustín Pozo García, id.
José Quintana Barriocanal, id.
Francisco Bonilla López, Busto.
Vicente Cornejo Fernández, id.
Salvador Calleja Saiz, id.
Felipe Díez López, id.
Paulino Fernández Saiz, id.
Nicolás Grajales Saez, id.
José López Ríos, id.
Lucas Martínez Fernández, id.
Isidoro Saiz y Saiz, id.
Esteban Alonso Val, Cameno.
Damián Calzada Ruiz, id.
Ecequiel Ortega Achiaga, id.
Fausto Amigo Martínez, id.
Antonio Alonso Arnaiz, Cantabrana.
Francisco Peña Ojeda, id.
Hilario Tamayo Ojeda, id.
Carlos Arnaiz Alonso, Carcedo.
Manuel Gómez Torres, Cascajares.
Venancio Carabantes Díez, Castil de Lences.
Juan Díez Vesga, id.
Gregorio Barriocanal, Castil de Peones.
Venancio González Serrano, id.

Eusebio Melgosa García, Cernégula.
Patricio Olmo Alonso, id.
Isidoro García Alonso, id.
Julián Cereceda Bergado, Cillaperlata.
Felipe Alonso Ruiz, Cornudilla.
Valentín Busto Elostegui, Cubo.
Inocente Fernández Ruiz, id.
Eulogio Martínez Ruiz, id.
Félix Alonso Blanco, Frias.
Félix Pérez Barando, id.
José Prieto Robador, id.
Antonio Bañuelos Martínez, Fuentebureba.
Luis Alonso Cortazar, id.
Teodoro Cuesta Martínez, id.
Domingo Ortiz Mijangos, id.
Ildefonso Ruiz y Ruiz, id.
Juan Díez Castilla, Galbarros.
Hermenegildo Escudero, id.
Millán Fausto Ruiz, Grisaleña.
Benito Ortiz Valle, id.
Alejo Laredo Angulo, Hermosilla.
Castor Ortiz Angulo, id.
Pedro Moral Cueva, Lences.
Antonio Asenjo Pascual, Monasterio.
Domingo Asenjo Pascual, id.
Lázaro Araco Sarasúa, id.
Benito Caballero Asenjo, id.
Bernabé Caballero Caballero, id.
Vicente Caballero Pascual, id.
Marcelino Caballero Quintana, id.
Sisebuto Pascual Pascual, id.
Quirico Nuñez González, id.
Sebastián López García, Navas.
Pablo Aguinaga Bóveda, Oña.
Gabriel Arnaiz Barcina, id.
León Arnaiz Cuevas, id.
Francisco Arnaiz Quintana, id.
Juan Alonso Armijo, id.
Toribio Angulo Espinosa, id.
José Bárcena Alonso, id.
Felipe Bárcena Arriaga, id.
Adrián Bárcena Alonso, id.
Juan Castro Fernández, id.
Luciano Cereceda Pérez, id.
Pedro García Lozares, id.
Felix Fernández del Pozo, id.
Vicente Fuente Pereda, id.
Felipe González Abad, id.
Fermin Díez Ojeda, Padrones.
Casimiro Ojeda Díez, id.
José Barrio Santa María, Parte (La).
Bernardino Ruiz Fernández, id.
Juan Santillana Plaza, id.
Alvaro Martínez Saiz, Pino.
Francisco Soto Fernández, id.
Antonio Alonso Riva, Poza.
Remigio Antón Corral, id.
Antonio Espiga Gómez, id.
Vicente Gómez Ocina, id.
Quintín Estefanía García, Prádanos.
Celedonio Marina Temiño, id.
Pedro Nuñez Soto, id.
Ecequiel Quintana Martínez, id.
José Álvarez Monasterio, id.
Basilio Soto Barbadillo, id.
Manuel Martínez Huidobro, Quintanaelez.
Pedro Gallo Martínez, Quitanarruz.
Lorenzo Martínez Olmo, id.
Vicente Arce Conde, Quintanavides.
Antonio Abad Rueda, id.
Ceferino Nuñez Saez, id.
Tomás Rueda Saiz, id.
Angel Rueda Barriocanal, id.

Lope Saiz Quintana, id.
Teodoro Saiz González, id.

Capacidades.

Benito Bastida Martínez, Briviesca.
Marcelino Corrales Alonso, id.
Marcos Fuente Arriaga, id.
Blas García Sagredo, id.
Vicente Huidobro Cascajo, id.
Lorenzo Munguira Sagredo, id.
Eladio Moreno Val, id.
Manuel Marroquin Ortega, id.
Nicanor Morilla Marin, id.
Venancio Martínez González, id.
Victoriano Monasterio Virumbrales, id.
Juan Nuñez Soto, id.
Saturnino Nuñez Soto, id.
Alejandro Pagazaortundúa, id.
Teodoro Pérez Martínez, id.
Galo Peña López, id.
Manuel Quintana Yela, id.
Manuel Rojo Rodríguez, id.
Benito Rodrigo Mena, id.
Lope Riaño Castro, id.
Francisco Ruiz Vizcaigana, id.
Francisco Saiz Martínez, id.
Gregorio Sagredo Gil, id.
Prudencio Trespaderne Moreno, id.
Jenaro Trespaderne Val, id.
Manuel González, Cameno.
Romualdo Martínez, id.
José Achiaga González, id.
Hilario Manzanedo Fernández, id.
Gervasio Salinas Escribano, id.
Manuel Val, id.
Rafael García García, Cantabrana.
Tiburcio Martínez Peña, id.
Pedro Monasterio Alonso, id.
Silverio Ogeda García, id.
Miguel Prado Tamayo, id.
Francisco Peña García, id.
Felix Alonso Martínez, Carcedo.
Saturnino Conde Martínez, id.
Emeterio García Martínez, id.
Esteban García Rojas, id.
Enrique López Fernández, id.
Ciriaco Ruiz López, id.
Gregorio Cornejo Gómez, Cascajares.
Melquiades Gómez Gómez, id.
Fidel Huidobro Fernández, id.
Toribio Huidobro Torres, id.
Emeterio Quintana Torres, id.
Tomás Torres Gómez, id.
Esteban Ruiz Saiz, Castil de Lences.
Pablo Fernández García, id.
Felipe Calvo Gallo, id.
Eugenio Carabantes Ruiz, id.
Julián Gallo Alonso, id.
Leonardo Gallo Alonso, id.
Plácido Peña Miguel, id.
Esteban Ruiz Sanz, id.
Ambrosio Ambélez Barriocanal, Castil de Peones,
Pedro Alonso Serrano, id.
Gregorio Serrano Ambélez, id.
Pedro Agustín López, id.
Gregorio Serrano Ambélez, id.
Miguel Bergado Cereceda, Cillaperlata.
Juan Bergado Bergado, id.
Miguel Cereceda Cereceda, id.
León Cereceda Pérez, id.
Matías Pérez Cereceda, id.
Narciso Alonso Leciñana, Cubo.
Vicente Arroyo Castro, id.
Anastasio Barriocanal Ruiz, id.
Francisco González Urria, id.

Cenón González Urria, id.
Alejandro López Garofía, id.
Saturnino Martínez Ceballos, id.
Nicolás Ramos Cerrillo, id.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS.

Secretaría.

Los exámenes extraordinarios del curso actual, los exámenes de ingreso y las matriculas oficiales para el curso de 1902 á 1903 se verificarán en este Instituto con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.^a Los exámenes empezarán el día 18 de Septiembre próximo para las asignaturas de la segunda enseñanza y del Magisterio.

2.^a Los exámenes de ingreso se verificarán el día 10 del mismo y sucesivos.

3.^a Coa arreglo á la circular de la Superioridad de fecha 7 de Julio próximo pasado, los alumnos que no hubieran sacado papeleta de examen, previo abono de los derechos correspondientes, para los exámenes de Junio, ya por haber sido excluidos de los exámenes ordinarios, ya por cualquier otra causa, voluntaria ó involuntaria, pueden hacerlo para los de Septiembre, á cuyo efecto se admitirán los pagos de los derechos correspondientes en esta Secretaría, en la primera quincena de dicho mes.

4.^a Para ingresar en los Institutos generales y técnicos se necesita acreditar haber cumplido la edad de 10 años y obtener la aprobación en examen verificado ante el Tribunal compuesto de tres Catedráticos del Instituto.

El ejercicio escrito de este examen consiste en la escritura al dictado de un pasaje del Quijote, y en las operaciones de Aritmética que el Tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes:

Nociones generales de Aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal.

Nociones generales de Geometría práctica.

Nociones generales de conocimientos útiles (Naturaleza, Ciencias, Artes é Industrias).

Nociones generales de Religión y Moral.

El ejercicio práctico se refiere á las siguientes materias:

Exámen por el alumno de un objeto sencillo natural ó artificial y explicación de sus cualidades.

Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del Quijote.

Nociones de Geografía sobre el mapa (art. 6.^o del Real decreto de 10 de Mayo de 1901).

5.^a Los que procedan de otros Institutos, antes de ser matriculados en éste, necesitan que aquéllos donde hayan cursado últimamente asignaturas remitan á esta Secretaría certificación oficial de sus estudios.

6.^a El que desee matricularse recogerá en la portería de este Instituto la hoja impresa que deberá llenar en todos sus huecos, firmando con los nombres, apellido paterno y materno, especificando con toda claridad las asignaturas en que desee matricularse.

7.^a Al hacer la matrícula presentará el interesado su cédula personal corriente, abonando en papel de pagos al Estado cuatro pesetas y un timbre móvil de diez céntimos por cada asignatura.

8.^a Los alumnos calificados de sobresaliente en los exámenes de ingreso tendrán derecho á la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas.

Esta matrícula de honor será gratuita para los que la soliciten.

La calificación de sobresaliente otorgada por el Catedrático da derecho á la matrícula de honor de una asignatura del curso inmediato siguiente.

9.^a La matrícula ordinaria podrá solicitarse desde 1.^o de Septiembre próximo todos los días no festivos, de diez á trece, hasta el 29 del mismo, y el día 30 de diez á doce y de quince á veinticuatro.

10.^a La matrícula extraordinaria se solicitará en el mes de Octubre, abonando dobles derechos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Burgos 16 de Agosto de 1902.—
El Secretario accidental, Lic. Eloy García de Quevedo.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Con objeto de fijar el presupuesto para gastos carcelarios de este partido judicial para el próximo año de 1903 y á la vez darles cuenta de un oficio del Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el que manifiesta se habilite dentro del local de la cárcel un departamento adecuado para prisión de mujeres, practicándose al efecto las obras necesarias, por no reunir el destinado á tal fin condiciones de seguridad indispensables, se cita á los Ayuntamientos que componen este distrito judicial, que al fin se expresan, á fin de que el día 26 del actual, á las once, concurren por medio de un representante debidamente autorizado, á la sala consistorial de esta villa al objeto indicado.

Miranda de Ebro 16 de Agosto de 1902. — El Alcalde, Antonino Martínez.

Relación que se cita.

Altable.
Ameyugo.
Añastró.
Ayuelas.
Bozoo.
Bugedo.
Condado de Treviño.
Encío.
Miraveche.
Orón,
Pancorvo.

Puebla de Arganzón (La).
Santa Maria Ribarredonda.
Santa Gadea del Cid.
Valluércanes.
Villanueva del Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invención, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duración, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre Paris, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

¡GANADEROS!

Está comprobado, por miles de experiencias, que el

ZOTAL

que no es venenoso ni corrosivo,

cura radicalmente la Glosopeda ó mal de la Pezuña, la Sarna y otras enfermedades de los ganados.

Es muy facil su manejo.

Económico de precio.

Léase el prospecto para usarlo. Se vende en las Farmacias y Droguerías.

BONIS.

Zapatería y almacén de calzado de Pablo Valdivielso de la Fuente. Plaza Mayor, número 4.

Completo surtido en calzado de todas clases, á precios muy económicos. Casa especial en los encargos á la medida. Reforma de toda clase de calzado.

En el Establecimiento de ultramarinos de Valentin Matas, Plaza de Prim, núm. 23, se reciben vinos superiores, que se venden para fuera de la Capital los 16 litros á 2⁵⁰ pesetas.

Así bien se vende toda clase de legumbres, á precios sumamente económicos.

Hay titos superiores á 1²⁵ pesetas celemin y todo lo demás correspondiente al ramo de ultramarinos. Precios sin igual.

SANTA OLALLA,

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.